



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 50-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: Los Expedientes SIGEA N.º 6713-2023, N.º 0024-2024 y N.º 0063-2024, así como el Informe N.º 001-2024/GRP-430020-13201-REM-RH, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Remuneraciones de la Unidad Ejecutora N.º 404; Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, con Memorando N.º 46-2024/GRP-430020-13205 de fecha 26 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Administración autoriza el proyecto de acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1153 y sus modificaciones, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 5º del Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153 establece las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones y entregas económicas; precisándose que debe garantizarse la disponibilidad presupuestal de las compensaciones y entregas económicas; asimismo, deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de las y los beneficiarios/as, deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS), siendo esta responsabilidad de cada una de las entidades a través de sus Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 032-2014-SA, se aprueba los perfiles para percepción de la Valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153, modificado por el artículo 4º del Decreto Supremo N.º 031-2016-SA, que establece la percepción de la valorización priorizada por atención especializada es diferenciada por etapas para lo cual los profesionales de la salud comprendidos en el Decreto Legislativo N.º 1153, deben desempeñarse de acuerdo a su especialidad, en concordancia con la cartera de servicios respectiva y deben acreditar. De manera progresiva, en la primera etapa deben contar con el Título de Segunda Especialidad profesional y en la segunda etapa contar con la Certificación Profesional emitida por el Colegio Profesional correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 030-2021-SA, de fecha 30 de octubre de 2021, se aprobó nuevos perfiles para la percepción de las valorizaciones priorizadas por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153;

Que, a través del Expediente SIGEA N.º 6713-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, los suscritos en dicho documento, solicitan el Pago de Beneficio por Atención Especializada a los Profesionales de la Salud, en mérito a lo señalado en el Decreto Legislativo N.º 1153, artículo N.º 4º del Decreto Supremo N.º 223-2013-EF, al haber obtenido el Título de Segunda Especialidad.

Que, asimismo, se precisa que la documentación presentada por las mencionadas profesionales, respecto al Título de la Segunda Especialidad Profesional, se encuentran registrados en el Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud-INFORHUS y en el Registro Nacional de Grados Académicos y Título Profesional emitido por la SUNEDU;



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 50-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Que, mediante Informe N.º 001-2024/GRP-430020-13201-REM-RH, de fecha 24 de Enero de 2024, emitida por el Encargado de la Oficina de Remuneraciones y con Memorando N.º 46-2024/GRP-430020-13205 de fecha 26 de Enero de 2024, informan que los servidores Gloria María Cerezo Alapa y Otros, vienen desempeñando de acuerdo a sus especialidades o relaciones en los servicios correspondientes, a fin de que se efectúe el pago de la Valorización Priorizada por Atención Especializada, en aplicación al Decreto Legislativo N.º 1153, sustentado con el Título de Segunda Especialidad Profesional y que obran en el Legajo Personal de las mencionadas profesionales de la salud;

Estando a lo solicitado por la Unidad de Administración, con la visación del Responsable de Remuneraciones, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018. Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER, la deuda por concepto de la **VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, a los Profesionales de la Salud, nombradas y destacados de la Unidad Ejecutora 404 - E.S II-1 Hospital Chulucanas, en un total de Trescientos treinta y nueve mil novecientos noventa con 00/100 soles (S/ 339,990.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DNI	CARGO	NIVEL	RNE	PERIODO	OBSERVACION	MONTO DEL BONO POR ATENCION ESPECIALIZADA
1	CARRERA CARRASCO FRANCISCO ADOLFO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	41226821	MEDICO	15	032920	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
2	CHIRINOS LOZADA JUAN JONEL	NEUROLOGIA	32544843	MEDICO	15	034261	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
3	FIESTAS CORDOVA LUIS CARLOS	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	41859367	MEDICO	15	035853	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
4	MEDRATO JUAREZ GUILLERMO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	06435309	MEDICO	15	035767	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
5	GUERRERO RAMOS WILLIAN	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	02841323	MEDICO	15	035820	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
6	GUERRERO JULCA JORGE LUIS	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	16803037	MEDICO	15	038273	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
7	NAVAL MERA ELISEO	CIRUGIA GENERAL	10027852	MEDICO	15	038261	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
8	VERGARA QUIROZ JUAN OSWALDO	GASTROENTEROLOGIA	18176282	MEDICO	15	038487	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
9	MORI LLANCA SANDRO OMAR	PEDIATRIA	10399563	MEDICO	15	040907	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
10	GUERRERO RAMOS CANDY SHEYLA	NEFROLOGIA	02883490	MEDICO	15	035295	ENERO-SEPTIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 11,430.00
11	CEREZO ALAPA GLORIA MARIA	PEDIATRIA	29662425	MEDICO	15	043437	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 50-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

12	CALLE LOPEZ ELIANA	CIRUGIA GENERAL	43338023	MEDICO	15	043801	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 15,240.00
13	PEÑA VILCHEZ JUAN ALBERTO	ENDOCRINOLOGIA	42254508	MEDICO	15	044096	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
14	GOMEZ ESPINOZA JUAN MANUEL	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	40600062	MEDICO	15	040678	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 15,240.00
15	VALLADOLID HERNANDEZ SOCORRO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	03375958	MEDICO	15	046279	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 15,240.00
16	BERRU VARGAS OSCAR ARNALDO	CIRUGIA GENERAL	02812165	MEDICO	16	041086	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
17	ROSALES SANDOVAL JHON	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	03503228	MEDICO	15	040591	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
18	LLACSAHUANGA OJEDA CARLOS OMAR	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	05642073	MEDICO	15	046286	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
19	CRUZ CHINGUEL DENISS KEYT	PEDIATRIA	42675854	MEDICO	15	046290	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
20	LALUPU SALDAÑA ALFREDO DAVID	UROLOGIA	40698050	MEDICO	15	044785	ENERO-DICIEMBRE 2023	DESTACADO	S/. 15,240.00
21	DIAZ AQUINO BERTHA LUZ	ENFERMERIA PEDIATRICA	09050596	ENFERMERA	14	025133	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 7,800.00
22	ALBAN LACHIRA KATHERINE PAOLA	ENFERMERIA PEDIATRICA	40953321	ENFERMERA	10	025134	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 7,800.00
23	SIMBAÑA RIVERA AURORA YANETH	ENFERMERIA PEDIATRICA	07504838	ENFERMERA	10	025101	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 7,800.00
24	RUBIO RUBIO SONIA ALEIDA	CUIDADOS INTENSIVOS	06445717	ENFERMERA	10	023641	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 7,800.00
25	CHINININ CALERO EDY MARIANELA	ENFERMERIA PEDIATRICA	44669647	ENFERMERA	10	027870	ENERO-DICIEMBRE 2023	NOMBRADO	S/. 7,800.00
TOTAL									S/. 339,990.00

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico, Servicio de Enfermería, Servicio de Ginecología y Obstetricia, Servicio de pediatría, Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

